

## **ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL**

### **TÍTULO I**

#### **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

##### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 20/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los precios públicos exigibles por el uso, prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones de la piscina pública municipal, sita en la calle Mare de Déu de la Murta.

### **TÍTULO II**

#### **DEVENGO Y OBLIGADOS AL PAGO**

##### **Artículo 2. Obligación de pago del precio público.**

En atención a la naturaleza del uso o actividad de que se trate, la obligación de pago del precio público nace desde el momento de formalización de la inscripción, reserva de la instalación o espacio deportivo, entrada en la instalación o prestación del servicio.

##### **Artículo 3. Obligados al pago del precio público.**

Están obligados al pago del precio público todas aquellas personas o entidades que vayan a realizar un uso o una actividad en las instalaciones, y con independencia de que se formalice a través de inscripción, reserva o entrada en el recinto deportivo.

### **TÍTULO III**

#### **CUANTIA Y SUPUESTOS DE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN**

##### **Artículo 4. Cuantía.**

La cuantía de los precios públicos será la fijada en los anexos de la presente Ordenanza para cada uno de los distintos usos, servicios o actividades.

##### **Artículo 5. Exenciones y bonificaciones. Norma general.**

Sobre los precios establecidos, únicamente podrán aplicarse las exenciones y bonificaciones expresamente previstas en los anexos donde figuren las mismas.

## TÍTULO IV

### RÉGIMEN DE LOS ABONOS

#### **Artículo 6. Abonos.**

1. Mediante la adquisición de un abono, el usuario tendrá derecho al número de usos previstos para una concreta modalidad deportiva, servicio o actividad.
2. Los abonos en vigor no quedaran afectados por la aprobación de nuevos precios públicos.
3. Los abonos tienen carácter personal y no podrán transmitirse a un tercer.

#### **Artículo 7. Abonos para colectivos.**

Las entidades que persigan fines de interés general podrán adquirir la condición de abonado y disfrutar de los servicios y ventajas que se prevean específicamente para una concreta modalidad deportiva, servicio o actividad.

El abono se concederá con la exclusiva finalidad de realizar la actividad deportiva prevista, su validez no podrá ser superior a una anualidad y en ningún caso podrán ser transferidos de una entidad a otra.

Para que un colectivo pueda adquirir la condición de abonado, se seguirá el procedimiento establecido por el Ayuntamiento de Alzira.

## TÍTULO V

### NORMAS DE GESTIÓN

#### **Artículo 8. Lugar de pago.**

El pago del precio público se realizará en caja, por domiciliación bancaria, o por cualquier otro sistema de los que se establezcan en el Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con las indicaciones que disponga, en su caso, la Intervención municipal.

#### **Artículo 9. Momento del pago.**

1. Con carácter general, se liquidará y pagará siempre con anterioridad al uso, prestación del servicio o realización de la actividad.
2. No obstante, en el caso de los abonos individuales podrá fraccionarse su pago en dos cuotas del 50 por cien, que se cargarán en la cuenta bancaria del interesado los meses de septiembre y diciembre.

## **Artículo 10. Cobro de los precios públicos por medio de procedimiento de apremio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Primera. Delegación de competencias.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la competencia para aprobar precios públicos de actividades puntuales que no se repitan en el tiempo, se delega por el Pleno del Ayuntamiento de Alzira en la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación o actualización de los precios públicos que figuren en el anexo de la presente Ordenanza, serán competencia del Pleno del Ayuntamiento de Alzira.

#### **Segunda. Publicidad de los precios establecidos en la presente Ordenanza.**

Los precios públicos se expondrán en lugar visible en las instalaciones de la piscina para conocimiento e información de todos los usuarios.

#### **Entrada en vigor**

Publicada la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor el próximo 1 de marzo de 2016. Y en todo caso, cuando se adscriba la prestación del servicio al Ayuntamiento de Alzira.

### **ANEXO PRECIOS PÚBLICOS**

Piscina climatizada  
Gimnasio deportivo  
Balneario urbano  
Salas multiusos  
Sala ciclismo indoor  
Salón bronceado  
Salón de masaje  
Cafetería

#### **Horario apertura**

Lunes a viernes: de 7.00-22.00 h.  
Sábados: de 7.00-21.00 h.  
Domingos: de 9.00-14.00 h.

### Alquiler de calles

- Piscina cubierta: 10 €/hora/calle.
- Piscina descubierta: 5 €/hora/calle.

### Tarjeta Oro: Piscina, gimnasio y balneario

#### Baño libre

	Mañana	Tarde
Entrada	5 €	6 €
Abono 10	45 €	50 €

#### Abonados/das

Modalidades	Abono individual	Abono 2-3	Abono 4-5
Temporada	350 € *	260 €/cu.	190 €/cu.
Trimestre	110 €	80 €/cu.	60 €/cu.
Mes	30 €		
Mes + actividades	40 €		

Descuento: 50%: jubilados y pensionistas, personas desempleadas y discapacitados sobre el precio del abono anual individual\*

Abono anual individual: podrá fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

#### Abono fidelidad

	Abono fidelidad
Temporada	220 €

Abono anual fidelidad: podrá fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

### Tarjeta plata: Piscina-gimnasio: piscina-balneario

#### Baño libre

	Mañana	Tarde
Entrada	4 €	5 €
Abono 10	35 €	45 €

### Abonados/das

Modalidades	Abono individual	Abono 2-3	Abono 4-5
Temporada	290 € *	215 €/c u	160 €/c u
Trimestre	100 €	75 €/c u	55 €/c u
Mes	28 €		
Mes + actividades	35 €		

Descuento 50%: jubilados y pensionistas, personas desempleadas y discapacitados sobre el precio del abono anual Individual\*

Abono anual individual: podrá fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

### Abono joven

Temporada	160 €
P-G / P-B + actividades	225 €

Abono joven: podrán fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

### Tarjeta bronce: piscina

#### Baño libre

	Mañana	Tarde
Entrada	3 €	4 €
Reducida	1.5 € *	2 € *
Abono 10	28 €	35 €
Reducida	14 € *	17.5 € *

### Abonados/das

Modalidades	Abono individual	Abono familiar 2-3	Abono familiar 4-5
Temporada	185 € *	320 €	385 €
Trimestre	85 €	140 €	180 €
Mes	25 €		
Mes + actividades	30 €		

Descuento 50%: niños de 3-11 años, jubilados y pensionistas, personas desempleadas y discapacitados sobre el precio del abono anual individual y precio reducido en entradas y abono 10\*

Abono anual individual: podrá fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

**Cursos piscina**

Niveles	1 día/semana	2 días/semana
De 1-3	90 €/trimestre	105 €/trimestre 40 €/mes
De 4-14 Sub-21	80 €/trimestre	99 €/trimestre 40 €/mes
Adultos Monográfico Esquena/crol	90 €/trimestre	105 €/trimestre 40 €/mes
3 edad Adapta	45 €/trimestre	60 €/trimestre
Terapéutica Pre-post parto Aquaeróbic Aquastep	90 €/ trimestre	105 €/trimestre
Adultos 3 días	115 €/trimestre 50 €/ mes	

Descuentos abonados/das anuales y trimestrales: 25% sobre el precio del servicio.

**Salas multiusos**

Sala	2 Días Semana	3 Días semana
Aeróbic Spinning GAP Pilates Body power TRX Zumba Aerojump Bootcamp	80 €/trimestre 35 €/mes	95 €/trimestre 40 €/mes
Abdom. 30	45 €/trimestre	
Multiusos or	110 €/trimestre	
Actividad 1 Día/semana	50 €/trimestre	
Entrada puntual	4 €/mañana	5 €/tarde

Descuentos abonados anuales y trimestrales: 50% sobre el precio del servicio.

**Salón de masaje**

Sesión	20 €
Abono 5 masajes	80 €

### Salón bronceado

	Mañana	Tarde
Sesión	3 €	4 €
Abono 10	25 €	35 €

### Pádel Venecia

#### Alquiler Libre

	Reducida	General
Pádel Venecia	10 €/h	12 €/h
Oferta 1'5 h	15 €	
Abono mensual Todo incluido	25 €/mes	

Reducida: 9:00 a 17:00 h = 2 x 1

General: 17:00 a 22:00

Suplemento de luz: 1 €/hora

Nota: sábados sólo tarifa general

El abono mensual no paga suplemento de luz

#### Alquiler material

Pala pádel	1 €
Toalla	1,50 €

Nota: Todos los servicios se regulan por el Reglamento de Orden Interno y Administrativo que se da por conocido por el hecho utilizar las instalaciones.

### Escuela de pádel

Modalidades	1 día/semana	2 días/semana	3 días/semana
Niños/niñas: 4 a 14 años	75 €/trimestre	110 €/trimestre	160 €/trimestre
Adultos	85 €/trimestre	120 €/trimestre	170 €/trimestre

Precio por persona y trimestre.

Sesiones de 45 minutos.

#### Clases particulares

Modalidades	1 alumno/a	2 alumnos
Monitor/a hasta les 16.00 h.	15 €/h.	18 €/h.
Monitor/a a partir de les 16.00 h.	20 €/h.	25 €/h.

Compromiso mínimo 4 clases.



**NATACIÓ ESCOLAR  
CURSO 2016-17**

**CONDICIONES GENERALES:**

- **DIRIGIDA** a alumnos/as entre los 4-14 años.
- **DURACIÓ:** Desde Octubre a Mayo (8 Meses) con una periodicidad de 1 sesión semanal.
- **HORARIOS:** A concretar con el centro educativo.
- **RECURSOS HUMANOS:** Profesores/as especialistas por turno + 1 Socorrista de Vigilancia + 1 Coordinador de Actividades de Apoyo.
- **HORARIOS Y PRECIOS:**
  - Lunes a viernes: De 9.00-17.30 h. 60 €/Alumno-a/Curso.
- **OTROS:** Seguro de Responsabilidad Civil, Test de seguimiento Individualizados, Evaluaciones, Abundante material didáctico...
- **Transporte:** Opcional.

**EXCURSIONES ACUÁTICAS  
CURSO 2016-17**

**CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD**

- **DIRIGIDA A:** Alumnos/as entre 7 y 14 años.
- **Nº de COMPONENTES:** Entre 20 y 30.
- **ACTIVIDADES:** 1'5 horas de actividades incluyendo: Juegos Acuáticos varios, circuitos recreativos, desplazamientos en el agua, mini waterpolo y water-basket.
- **HORARIO:** A elegir entre la franja de 9.00-17.00 h. (Podemos estudiar todas las propuestas que consideren convenientes).
- **PRECIO:**
  - 5 €/Alumno-a.
- **INCLUYE:** Seguro de Responsabilidad civil y sesiones acuáticas.

**PROPUESTA ESPECIAL PARA COLECTIVOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS**

**ABONADO/A ORO:**

**PISCINA, GIMNASIO Y BALNEARIO URBANO**

(SEPTIEMBRE 2016-JULIO 2017)

- **Grupo de 15** .....185 Euros/Temp./c.u.
- **Grupo de 25** .....175 Euros/Temp./c.u.
  - **ADEMÁS DESCUENTOS DEL 25 % en la contratación de Actividades Dirigidas en la piscina y del 50 % en las Actividades Dirigidas de las salas multiusos.**



<b>PISCINA DESCUBIERTA (PERIODO DE VERANO)</b>
--

BAÑO LIBRE:

	Entrada	Bono 10
Adultos/as	3 €	20 €
Pensionistas	2 €	15 €
Niños/as 3-11 años	1.50 €	10 €

BONOS MENSUALES:

	BONO
Mensual	25 €/Mes
Familiar 2-3	40 €/Mes
Familiar 4- ...	50 €/Mes

CURSILLOS DE NATACIÓN:

	QUINCENAS
De 4-14 años	25 €
Adultos/as	25 €
Aquaeròbic	25 €

Nota: Todos los servicios se regulan por el Reglamento de Orden Interno y Administrativo que se da por conocido por el hecho utilizar las instalaciones.>>

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2015.

Publicada definitivamente en el BOP nº 50 de 14 de marzo de 2016.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2016.

Publicada definitivamente en el BOP nº 113 de 14 de junio de 2016.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de octubre de 2016.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2016.

Publicada definitivamente en el BOP nº 18 de 26 de enero de 2017.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2017.

Publicada definitivamente en el BOP nº 122 de 27 de junio de 2017.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2017.

Publicada definitivamente en el BOP nº 122 de 27 de junio de 2017.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 22 de mayo de 2019.

Publicada definitivamente en el BOP nº 112 de 12 de junio de 2019.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el boletín indicado o en la web municipal.